



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°022-2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 28 de enero del 2025

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA**

### VISTO:

El Informe N°020 -2025-MDL-GDTET/MOT, del 28 de enero del 2025, remitida por la Gerente de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico; donde solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE OCANA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OCANA EN EL DISTRITO DE LURICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N°2591722; y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución: CARTA N°048-2024-MDL-UF/HMHD de fecha 31 de diciembre, emitida por la Unidad Formuladora;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

**Que**, con Decreto Legislativo N° 1252 se Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Así mismo la norma comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, la formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto;

**Que**, en conformidad al artículo 24° "Proceso de Formulación y Evaluación de proyectos de Inversión de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"

**Que**, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; en su Artículo 219. Aprobación del Expediente Técnico de Obra "219.2. Concluida la elaboración del expediente técnico de obra, el supervisor cuenta con un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



*¡ Gestión participativa y transparente !*



de su recepción, para remitir a la Entidad un informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de aprobar dicho expediente; recibido el informe, la Entidad cuenta con (10) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la aprobación del expediente técnico”.

**Que**, el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE OCANA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OCANA EN EL DISTRITO DE LURICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2591722; el cuál fue declarado viable el 26 de abril de 2023, aprobado con un monto de inversión de S/. 6,956,993.88 (Seis millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 88/100 soles);

**Que**, con fecha 11 de diciembre del 2024 mediante Carta N°025-2024-MDL-GDTET/MOT, el Gerente de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico, remite la ficha técnica y el expediente técnico del proyecto de inversión y solicita el informe de consistencia del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE OCANA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OCANA EN EL DISTRITO DE LURICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2591722;

**Que**, mediante INFORME TÉCNICO N°048-2024-MDL-UF/HMHD de fecha 30 de diciembre del 2024, emitido por el Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Luricocha, expresa que posterior a realizar el análisis de la consistencia entre el estudio de preinversión y el expediente técnico, se registra la consistencia del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE OCANA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OCANA EN EL DISTRITO DE LURICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2591722;

**Que**, mediante informe N°020-2025-MDL-GDTET/MOT de fecha 28 de enero, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico, donde solicita aprobación del expediente técnico bajo acto resolutivo del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE OCANA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OCANA EN EL DISTRITO DE LURICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2591722, por un monto de S/. 5,923,371.89 (cinco millones novecientos veinte tres mil trescientos setenta y uno con 89/100 soles) así mismo expresa que el presente expediente ha sido evaluado de acuerdo a los lineamientos y normas técnicas del Ministerio de Vivienda y Construcción y como resultado de la evaluación se declara APROBADO indicando las precisiones en el informe citado;

**Que**, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDL/A, de fecha 02 de setiembre, donde señala la delegación de facultades Administrativas a la Gerencia Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley 20792, Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE OCANA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OCANA EN EL DISTRITO DE LURICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2591722, con plazo de ejecución de 240 días calendarios (8 meses) de acuerdo al cronograma de ejecución, con un costo total de 5,923,371.89 (cinco millones novecientos veinte tres mil trescientos setenta y uno con 89/100 soles), con el siguiente detalle:

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE OCANA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE OCANA EN EL DISTRITO DE LURICOCHA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
CÓDIGO DE INVERSIONES	2591722
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración indirecta o por contrata
PLAZO DE EJECUCIÓN	08 mes (240 días calendarios)
COSTO DIRECTO	S/. 4,043,894.90
GASTOS GENERALES (12.79% CD)	S/. 517,229.28
UTILIDAD (5% CD)	S/. 202,194.75
=SUB TOTAL (CD+GG+UTL)	S/. 4,763,318.93
IGV (18% ST)	S/. 857,397.41
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA (ST+IGV)	S/. 5,620,716.34
GASTOS DE SUPERVISIÓN(5.03% SP)	S/. 282.655.55
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 20,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (CEO+GS+EXP)</b>	<b>S/. 5,923,371.89 (cinco millones novecientos veinte tres mil trescientos setenta y uno con 89/100 soles)</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo al Gerente de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico y demás Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Luricocha, para los trámites conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR al secretario de Gerencia Municipal la distribución del presente Acto Resolutivo al Gerente de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA  
HUANTA - AYACUCHO

HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA

Encuétranos en:



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha - Huanta - Ayacucho



¡Gestión participativa y transparente!